



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2021080010014	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	07/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	OSWALDO MORALES TORRADO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)					
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43 y 45, del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, y en el artículo 65 del Título IV DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD.</p> <p>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud 43.2. De prestación de servicios de salud 43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo. 43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente</p> <p>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> <p>Artículo 65. Planes Bienales de Inversiones en Salud. Las secretarías de salud departamentales y distritales prepararán cada dos años un plan bienal de inversiones públicas, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación o equipos biomédicos que el Ministerio de Salud determine que sean de control especial. Estos planes se iniciarán con la elaboración de un inventario completo sobre la oferta existente en la respectiva red, y deberán presentarse a los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud. Los Planes bienales deberán contar con la aprobación del Ministerio de Salud, para que se pueda iniciar cualquier obra o proceso de adquisición de bienes o servicios contemplado en ellos.”</p> <p>El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">FUNCIONES PRIMARIAS</th> <th style="width: 50%;">FUNCIONES SECUNDARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(...)</td> <td>(...) - Administrar y gestionar las inversiones y proyectos en salud, acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud.</td> </tr> </tbody> </table>	FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS	(...)	(...) - Administrar y gestionar las inversiones y proyectos en salud, acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud.
FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS				
(...)	(...) - Administrar y gestionar las inversiones y proyectos en salud, acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud.				

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital

- Coordinar el desarrollo de proyectos relacionados con la investigación e innovación en salud, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
- Formular el Plan Bienal de Inversiones en Salud, teniendo en cuenta las disposiciones que en la materia establezca el gobierno nacional

Así mismo: Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Proyectos en Salud adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la gestión de las inversiones y proyectos que garanticen el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, basados en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 92 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Proyectos en Salud tendrá las siguientes funciones primarias secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Seguimiento a la administración y gestión de las inversiones y proyectos acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos asignados a la Gerencia en Proyectos de Salud, en el marco de sus competencias. - Gestionar recursos de crédito o cooperación de los niveles regionales, nacionales e internacionales destinados a la financiación o cofinanciación de los planes, programas y proyectos relacionados con el Modelo de Atención en Salud, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo. Coordinar con la Oficina de Garantía de la Calidad que el operador mantenga la oferta mínima de servicios y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la normatividad vigente. Asistir y asesorar al Secretario de Salud en el desarrollo de las acciones encaminadas al fortalecimiento del Modelo de Atención en Salud y Operación de la Red Pública, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente
Coordinar la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios que se hayan entregado en concesión por parte del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y correspondan al sector salud	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar visitas de supervisión a los contratos de operación de la Red Pública de Salud del Distrito de Barranquilla que le sean asignados, de acuerdo con los reglamentos y procedimientos establecidos. - Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos en el desarrollo del proceso de supervisión, garantizando así la efectividad.

El Plan Territorial de Salud 2020 - 2023 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Mediante ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 "Política Saludable" – 11.3 Programa Salud con Calidad; 11.3.5 Proyecto: Modernización y Adecuación de la Infraestructura en Salud cuya meta es continuar la modernización de la infraestructura en salud de la red pública Distrital para acercar los servicios de salud a los usuarios y ajustarla a las necesidades del modelo enfocado en la gestión del riesgo, rehabilitando la infraestructura existente en caso de que sea necesario para su buen funcionamiento y para la mayor satisfacción de los usuarios. Las metas fijadas son las siguientes:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
No de nuevas infraestructuras en salud.	29	6	Jefe Oficina Proyectos en Salud
No de infraestructuras en salud rehabilitadas.	ND	35	Jefe Oficina Proyectos en Salud

El Distrito de Barranquilla, actualmente cuenta con el operador externo de la red pública MIREB BARRANQUILLA IPS, de carácter mixta, de derecho privado, quien se constituye en socio estratégico del Distrito para implementar el Modelo Integral de Atención en salud, teniendo a su cargo la operación de los Pasos y Caminos, que integran la red de servicios de salud, la que cuenta con 39 sedes habilitadas por MIREB BARRANQUILLA IPS, ubicadas por localidad de la siguiente manera:

TIPOLOGIA	TIPO	LOCALIDAD										
		No	No	SUR OCCIDENTE	No	SUR ORIENTE	No	METROPOLITANA	No	NORTE CENTRO HISTORICO	No	RIOMAR
PASO	A	26	1	Nueva Era	1	Rebolo	1	Universal (San Luis)	1	Villanueva	1	San Salvador.
			2	Carlos Meisel	2	Primero de Mayo	2	Santo Domingo de las Américas	2	Barlovento		
			3	La Pradera	3	Las Nieves	3	Nueva Vida (Cayenas)				
			4	Las Malvinas	4	Julio Montes	4	Carrizal				
			5	Buena Esperanza	5	Unión - San José	5	La Sierrita				
			6	Lipaya	6	Palmas	6	La Villa (Cordialidad)				
			7	Rosour	7	Galán						
			8	Villa de San Pablo	8	La 21						
		B	3	1	Juan Mina						1	Las Flores
	2								2	La Playa		
CAMINO	(I) Baja Complejidad	5	1	La Manga	1	Murillo	1	Metropolitano				
			2	Nazareth	2	Luz Chinita						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MA-GC-F-001

	(II) Mediana Complejidad	4	1 2	Suroccidente Bosques de María	1 2	Simón Bolívar Hospital General de Barranquilla					
	(III) Alta Complejidad	1	1	Universitario Distrital Adelita de Char							
TOTAL		39		15		13		7		2	3
<p>Dichas sedes, deben cumplir con unos requisitos de infraestructura física que le permitan cumplir con los estándares para su habilitación y para la prestación de los servicios de salud con calidad y oportunidad a la población adscrita a cada paso y/o camino; motivo por el cual a través de la Oficina de Proyectos en Salud y teniendo en cuenta lo establecido en EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", realiza visitas periódicas para verificar el estado de dicha infraestructura y la prestación del servicio ofertado.</p> <p>Además de lo anterior, el Distrito de Barranquilla suscribió el convenio interadministrativo No. 012016001893, con EDUBAR, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DEL NIVEL I Y II DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", en la cual se están invirtiendo recursos en la construcción y dotación de las sedes de la red hospitalaria del Distrito, a lo cuales si bien la oficina de proyectos no es supervisora del referido convenio, acompaña el proceso para verificar el avance de las obras.</p> <p>De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal dela Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Proyectos en Salud implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, lo cual requiere la contratación de profesionales que brinden sus servicios a la gestión de vigilar y/o supervisar el cumplimiento del modelo de salud del Distrito por parte del operador asistencial y logístico de la red pública hospitalaria, indicadores de calidad de los servicios ofertados dentro de la oferta mínima de servicios y en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.</p>											
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN											
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la contratación para "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD."										
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:										
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase								
	1	80111600	Servicios de Personal Temporal								

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un grupo de profesionales para apoyar lo relacionado con la gestión de las inversiones y proyectos que garanticen el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en lo relacionado con la infraestructura y dotación de la red del distrito asignados a la oficina de proyectos en salud.</p>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica.</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo</p>										
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. Ejercer la supervisión del contrato. <p>Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>										
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>										
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor total de la contratación es de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$202.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="446 1186 1421 1312"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4-1906030-2.3.2.01.01.001.02.08</td> <td>EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD</td> <td>11</td> <td>CJ - Coljugos</td> <td>\$202.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	4-1906030-2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD	11	CJ - Coljugos	\$202.500.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
4-1906030-2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD	11	CJ - Coljugos	\$202.500.000							
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="600 1354 1258 1501"> <tr> <td>Número:</td> <td>202302324</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 268.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202302324	Valor:	\$ 268.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda				
Número:	202302324										
Valor:	\$ 268.000.000										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda										
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>										
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago de los contratos será la descrita en cuadro anexo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se</p>										



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

	realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique. • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II.</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

	de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	OSWALDO MORALES TORRADO
	Identificación del funcionario:	C.C. 73.106.272
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD
	Dependencia:	Secretaria Distrital de Salud
	Correo electrónico	omorales@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.	
FIRMA:		
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	
PROYECTO:	OSWALDO MORALES TORRADO	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación. Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación	Diaria	
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria		
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato. A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual		

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	6		7		8	
	Clase	Fuente	Clase	Fuente	Clase	Fuente
	General	Interno	General	Interno	General	Externo
	Ejecución	Operacionales	Planeación	Operacionales	Ejecución	Sociales/Políticos
	Operacionales					
	<p>El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.</p>		<p>Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.</p>		<p>Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	
	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>		<p>1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.</p>		<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.</p>	
	Probabilidad	1	3	3	1	2
	Impacto	5	3	3	2	3
	Valoración del riesgo	6	6	6	3	3
	Categoría	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
	<p>1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.</p> <p>2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.</p> <p>3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</p>		<p>1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado.</p> <p>2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.</p>		<p>1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.</p> <p>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.</p> <p>3. Desarrollar las actividades de manera remota.</p>	
	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>					
	<p>Impacto después del tratamiento</p>					
	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	2	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	3	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	Si	Si	Si
	Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
	<p>Monitoreo y revisión</p>					
	<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>		<p>Informes de supervisión e Informe de gestión de actividades.</p>		<p>Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.</p>	
	<p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>		<p>Mensual</p>		<p>En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento</p>	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	PLAZO
<p>Acreditar título de Enfermería y experiencia laboral de 14 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Realizar visitas de seguimiento para la evaluación de las obligaciones de MiRed IPS, en cuanto al mantenimiento hospitalario de la red Distrital de Barranquilla. 2.Realizar visitas de seguimiento a la prestación de servicios de salud encomendadas según cronograma mensual establecido. 3.Realizar inventario y rotulación de bienes muebles activos y fuera de servicio que se encuentren dentro de la operación de la Red Pública Hospitalaria. 4.Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las Obligaciones 5.Revisar el cumplimiento de la ruta de atención materno y perinatal de MIREd IPS 6.Evaluar los indicadores de calidad de la prestación de servicios de salud de MIREd IPS 7.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 21.300.000	<p>Un primer pago a 31 de julio de 2023 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.300.000) , cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Contaduría Pública y experiencia laboral de 14 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Realizar visitas de seguimiento para la evaluación de las obligaciones de MiRed IPS, en cuanto al mantenimiento hospitalario de la Distrital de Barranquilla. 2.Realizar visitas de seguimiento a la prestación de servicios de salud encomendadas según cronograma mensual establecido. 3.Realizar inventario y rotulación de bienes muebles activos y fuera de servicio que se encuentren dentro de la operación de la Red Pública Hospitalaria. 4.Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las Obligaciones 5.Realizar la digitalización de los informes de seguimiento realizados a MIREd IPS 6.Actualizar los formatos de recolección de la información de seguimiento a MIREd IPS. 7.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 21.300.000	<p>Un primer pago a 31 de julio de 2023 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.300.000) , cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Ingeniería de Sistemas y experiencia laboral de 14 meses en actividades relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Elaborar informes y manejar las bases de datos que se utilizan en la oficina de proyectos en salud y en aquellas oficinas que lo requieran en el tema de Sistema de Información. 2. Participar en la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales de las actividades que se realizan en la oficina de proyectos o cualquier otro que soliciten los entes de control. 3. Participar en la realización del inventario y rotulación de bienes muebles activos y fuera de servicio que se encuentren dentro de la operación de la Red Pública Hospitalaria del Distrito de Barranquilla. 4.Realizar la digitalización de los informes de seguimiento realizados a MIREd IPS 5.Actualizar los formatos de recolección de la información de seguimiento a MIREd IPS. 6.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 21.300.000	<p>Un primer pago a 31 de julio de 2023 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.300.000) , cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Enfermería y experiencia laboral de 14 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Realizar visitas de seguimiento para la evaluación de las obligaciones de MiRed IPS, en cuanto al mantenimiento hospitalario de la red Distrital de Barranquilla. 2.Realizar visitas de seguimiento a la prestación de servicios de salud encomendadas según cronograma del mes. 3.Participar en la realización del inventario y rotulación de bienes muebles activos y fuera de servicio que se encuentren dentro de la operación de la Red Pública Hospitalaria del Distrito de Barranquilla. 4.Revisar el cumplimiento de la ruta de atención materno y perinatal de MIREd IPS 5.Evaluar los indicadores de calidad de la prestación de servicios de salud de MIREd IPS 6.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 21.300.000	<p>Un primer pago a 31 de julio de 2023 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.300.000) , cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Arquitectura y experiencia laboral de 14 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Verificar el Plan de Mantenimiento Físico/Estructural a todos los P.A.S.O.S., C.A.M.I.N.O.S. y Hospitales que conforman la red pública (mixta) hospitalaria, del distrito de Barranquilla. 2.Evaluar el estado de la infraestructura de los Prestadores de Servicios de Salud de Barranquilla. 3.Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla relacionadas con el estándar de infraestructura. 4.Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019. 5.Realizar visitas de inspección, vigilancia y control sobre la infraestructura a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla e informar oportunamente el resultado, sobre la garantía de la calidad en atención. 6.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 21.300.000	<p>Un primer pago a 31 de julio de 2023 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.300.000) , cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 4.000.000)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

<p>Acreditar título de Ingeniería Civil y experiencia laboral de 20 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Verificar el Plan de Mantenimiento Físico/Estructural a todos los P.A.S.O.S., C.A.M.I.N.O.S. y Hospitales que conforman la red pública (mixta) hospitalaria, del Distrito de Barranquilla. 2.Evaluar el estado de la infraestructura de los Prestadores de Servicios de Salud del Distrito de Barranquilla. 3.Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla relacionadas con el estándar de infraestructura. 4.Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019. 5.Realizar visitas de inspección, vigilancia y control sobre la infraestructura a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla e informar oportunamente el resultado, sobre la garantía de la calidad en atención. 6.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de julio de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.500.000) , cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título de Ingeniería o afines y experiencia laboral de 20 meses en actividades administrativas y en los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Elaborar informes y manejar las bases de datos que se utilizan en la oficina de proyectos en salud y en aquellas oficinas que lo requieran en el tema de Sistema de Información. 2. Participar en la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales de las actividades que se realizan en la oficina de proyectos o cualquier otro que soliciten los entes de control. 3. Participar en la realización del inventario y rotulación de bienes muebles activos y fuera de servicio que se encuentren dentro de la operación de la Red Pública Hospitalaria del Distrito de Barranquilla. 4.Realizar la digitalización de los informes de seguimiento realizados a MIRED IPS 5.Actualizar los formatos de recolección de la información de seguimiento a MIRED IPS. 6.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de julio de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.500.000) , cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título profesional de Abogado, y experiencia laboral de 20 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar los actos administrativos requeridos dentro de los procesos de seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud. 2. Responder derechos de petición y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar bases de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina. 3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de infraestructura y demás que le sean asignados. 4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas sanitarias. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de julio de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.500.000) , cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título Profesional de Contaduría Pública, especialista en Tributación y experiencia laboral de 16 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Realizar el análisis de los estados financieros de la empresa MIRED IPS y emitir el concepto técnico de la solidez financiera de la entidad. 2.Solicitar la información financiera que se requiera para hacer la supervisión de la ejecución presupuestal 3.Supervisar la ejecución del presupuesto aprobado a la entidad 4.Emitir concepto técnico sobre el razonamiento de los ingresos 5.Realizar el análisis de los indicadores financieros 6.Hacer recomendaciones para prevenir un déficit financiero 7.Digitalizar la información financiera recibida de MIREDIPS 6.Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de julio de 2023 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.500.000) , cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>

VALOR TOTAL \$ 202.500.000